



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00040719--UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de equivalencias efectuada por la Sra. María Lourdes BUENAVENTURA, D.N.I. N° 33.509.861; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia directa a la Sra. María Lourdes BUENAVENTURA, D.N.I. N° 33.509.861; según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN AGROALIMENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C.
Economía	Economía Agroalimentaria y Formulación de Proyecto
Procesos y Organización Industrial	

ARTÍCULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que, por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del/de la Sr./Sra. Secretario/a de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio, a la causante. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.